



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 004/FEBRERO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: **Criterios para Cambio de Bloque**.....

PRIMERO.- Determinar los criterios que se aplicarán para los cambios de Bloque de los estudiantes en esta entidad educativa.....

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:

I.- Para las solicitudes de Cambio de Bloque de los estudiantes, deberán considerar los siguientes **requisitos**:

1. Solicitud de cambio de bloque dirigida a Consejo Técnico, debidamente argumentada y justificada; presentando las evidencias que respalden la solicitud. Firmada por el alumno.
2. Visto bueno del tutor/a académico/a.
3. El cambio solo podrá realizarse durante el periodo de inscripciones en ventanilla.

Criterios a considerar para su designación:

1. Se debe verificar el cumplimiento de los requisitos, así como la verificación de las Experiencias Educativas cursadas y por cursar para no afectar el avance del estudiante.
2. Se dará prioridad a los casos de situaciones laborales, de salud o razones personales extraordinarias.
3. El tamaño del bloque receptor no deberá superar los 33 alumnos.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

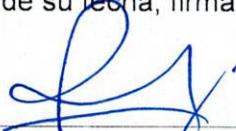
Folio: 004/FEBRERO/2024

4. En casos de permutas, ambos alumnos deberán traer una sola solicitud, firmada por ambos alumnos.
5. Las bajas de E.E. podrán realizarse siempre que el alumno no quede por debajo de los créditos mínimos necesarios. El alumno dará fe por escrito de conocimiento de las posibles implicaciones escolares de este proceso. Este criterio no es válido para las experiencias educativas eje.

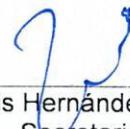
Todo lo anterior en seguimiento a los lineamientos institucionales que demarca la Universidad Veracruzana.

El Consejo Técnico se reserva la atribución de revisar y analizar casos extraordinarios para la asignación de los lugares. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 15:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



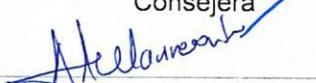
Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Mtro. Arturo Marinero Heredia
Consejero